

JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO

ACTA Nº 8 DE FECHA DE 21 DE FEBRERO DE 2018

En los locales de la Federación Canaria de Balonmano se reúnen D. Ernesto Ferreras Moldón en calidad de Presidente y D. Luis F. Pérez González, en calidad de Secretario, con quórum suficiente a tenor del artículo 11.8 de la Orden de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

Habiendo finalizado en el día de ayer el plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de Balonmano, vista la documentación aportada, se declara como candidato provisional admitido a **D. Blas Parrilla Cabrera**. De igual forma, en virtud de la Disposición Adicional Cuarta de la Orden de 4 de octubre de 2001, al haber solo una candidatura presentada y admitida, se proclama como **Presidente Electo de la Federación Canaria de Balonmano**, sin necesidad de reunión de la Asamblea, a:

D. BLAS PARRILLA CABRERA

La Junta Electoral en su reunión de hoy propone la modificación del Calendario Electoral inicialmente previsto en su fase tercera (Elección del Presidente de la Federación Canaria y de las Federaciones Insulares), conforme a la facultad que le confiere el artículo once, punto 15, apartado C de la Orden de 4 de octubre de 2001; y al principio de economía procedimental que consagra la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al haber una sola candidatura presentada y admitida, y, por ende, electa a la Presidencia de la Federación Canaria, como se recoge en el párrafo anterior, no se requiere de los trámites de publicación de candidatos admitidos y excluidos provisionalmente, plazo para reclamar sobre el mismo, resolución de posibles reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos admitidos y excluidos definitivamente; como tampoco de la convocatoria ni de la celebración de la Asamblea. En todo caso se preserva el derecho a reclamar por la proclamación del presidente electo.

En consecuencia, se adelanta el proceso electoral para la elección de los Presidentes de las Federaciones Insulares conforme al nuevo calendario electoral que se incluye en la presente acta como Anexo I, salvaguardando siempre los plazos legales para la interposición de recursos y reclamaciones en los sucesivos trámites.

Se insta a la Presidencia en funciones de la Federación a comunicar a la Dirección General de Deportes y a todas las Federaciones Insulares la candidatura electa a la Presidencia de la Federación Canaria y modificación del Calendario Electoral para su publicidad en los tabloneros de anuncios y en sus páginas web, así como en el tablón de anuncios y página web de la propia Federación Canaria de Balonmano, teniendo en cuenta que los datos que se publiquen en las páginas web deben cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos.

Se comunica a todos los interesados que queda abierto el plazo para presentar reclamaciones a la proclamación de Presidente Electo de la Federación Canaria y a la modificación del Calendario Electoral, en los lugares que se citan a continuación, plazo que permanecerá abierto hasta el viernes 23 de febrero de 2018 inclusive:

Federación Canaria de Balonmano

C/ León y Castillo, 26-28 - 3º Las Palmas de Gran Canaria

Federación Insular de Balonmano de Fuerteventura

C/ Doctor Fleming, 1 - 2º Puerto del Rosario

Federación Insular de Balonmano de Gran Canaria

C/ Fondos del segura, s/n - Siete Palmas Las Palmas de Gran Canaria

Federación Insular de Balonmano de Lanzarote

Blas Cabrera Felipe, s/n - edificio antiguo Parador Arrecife

Federación Insular de Balonmano de Tenerife

C/ Las Mercedes, s/n - Pabellón Santiago Martín, oficina 37

La Laguna

Se comunica a todas las Federaciones Insulares que son locales habilitados legalmente para la recepción y habilitación de cualquier trámite electoral y que la sede de esta Junta Electoral está sita en los locales de la Federación Canaria de Balonmano, en la calle León y Castillo, 26-28 - 3º en Las Palmas de Gran Canaria. Se comunica a las citadas Federaciones Insulares que al cierre del horario hábil de cada trámite se ha de enviar vía fax o e-mail a la Federación Canaria de Balonmano toda la documentación recibida y en el siguiente día hábil por mensajería urgente.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de febrero de 2018

Fdo. El Presidente Junta Electoral



D. Ernesto Ferreras Moldón

Fdo. El Secretario Junta Electoral



D. Luís F. Pérez González